

Expediente: **192/24-A4**

Carátula: **MIRANDA NICOLAS OMAR C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305409988 - EDET S.A., -DEMANDADO

90000000000 - COMUNA RURAL DE AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO

27293579186 - FEDERACIÓN PATRONAL DE SEGUROS SA, -CITADA EN GARANTIA

30716271648857 - MIRANDA, NICOLAS OMAR ALI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 192/24-A4



H105011584455

JUICIO: MIRANDA NICOLAS OMAR c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Exppte: 192/24-A4.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado el traslado ordenado por providencia del 07/11/2024.

Abrase a prueba el incidente de tacha (Art. 15 sexsies del C.P.A.).

Proveyendo el medio probatorio ofrecido por la parte actora.

A la testimonial: atento a los términos de la audiencia celebrada en fecha 31/10/2024, no ha lugar.

A los medios de prueba ofrecidos por la parte demandada, en cuanto por derecho correspondiere, aceptase los mismos.

A la Instrumental: para definitiva su valoración.

A la Informativa: líbrense oficios a la COMUNA DE AMAICHA DEL VALLE y al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES (ERSEPT) conforme se solicita, haciéndose constar que lo requerido deberá ser evacuado en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.JF

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.